

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, la Licitación Pública N° 6/88, por la cual se tramita, la adquisición de: MADERAS PARA ENCOFRADO PARA LA CONSTRUCCION DEL 5° PISO-SECTOR SUR - de la Facultad Regional ROSARIO, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional ROSARIO cuenta con los fondos disponibles para enfrentar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

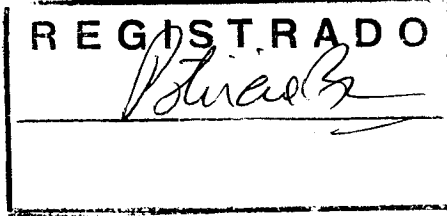
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVESIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 24/89 de Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 6/88 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 598/88 de la Facultad Regional ROSARIO, a la Firma MADERISA S.A.C.I.- F.I.A. en la suma total de \$ 166.150.- (SON AUSTRALES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA).-

//.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

//.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de -
lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la -
Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a -
la Facultad Regional ROSARIO para la prosecución de su trá-
mite.-

RESOLUCION N° 30/89.-



SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO